CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 07

FECHA: agosto 2024

Yo **PATRICIA ROA RODRIGUEZ** identificada con la cedula de ciudadanía Nº**. 51940823** DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE **AGOSTO** DE 2024

POR PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR LÍDER DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN DEL CONTRATO Nº 264 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION – 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $44’000.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **Patricia Roa Rodrigue**z
Identificación: **C.C 51940823 de Bogotá**
Lugar de Residencia: **Carrera 41 a 4 – 44 Bogotá**
Teléfono**: 314451371**
Cuenta de Ahorros: **15478841318 - Bancolombia**



Firma _____

CEMIL

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51940823		ROA RODRIGUEZ PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 41 a 4 c 44 Primer Piso	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144513771	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	9470277631	9470277631	I	2024/08/08	2024/08/12	BANCO DE BOGOTA	4	$465,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0
1	CC	51940823 ROA PATRICIA	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS017	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51940823		ROA RODRIGUEZ PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 41 a 4 c 44 Primer Piso	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3144513771	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	9470277631	9470277631	I	2024/08/08	2024/08/12	BANCO DE BOGOTA	4	$465,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$800	$0	$256,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$800	$0	$256,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$100	$0	$8,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$100	$0	$8,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$600	$0	$200,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$200,000	$600	$0	$200,600
TOTAL				**1**	**$464,400**	**$1,500**	**$0**	**$465,900**

Bogotá D.C, agosto, 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
No. 264-2024 CENACEDUCACIÓN	CENAC EDUCACIÓN	**ASESOR LÍDER DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN**	11 meses	4.000.00,00	9470277631

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

Patricia Roa Rodriguez
C.C 51940823 de Bogotá

BOGOTÁ D.C. Agosto, 2024

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **Patricia Roa Rodriguez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 51940823 expedida en Bogotá**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **264 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2024**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de ser **"ASESOR LÍDER DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN"**, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE JULIO DE 2024

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud Famisanar	9470277631	200.000
Aporte Pensión: Colpensiones	9470277631	256.000
Aporte ARL: Positiva Seguros	9470277631	8.400

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en Agosto, 2024

Atentamente

Nombre: Patricia Roa Rodriguez
C.C 51940823 de Bogotá

Huella índice derecho



INFORME DE GESTIÓN No. 07

Bogotá D.C, agosto 2024

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 264-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02 de febrero del 2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 49-44-101032967 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 06 de febrero del 2024 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No: 14724 Fecha expedición: CDP No. 5824 de 2024-01-17 y CRP No. 14724 de 2024-02-08 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Fuente: Nación Recurso:10 Valor total: 44'000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 de febrero del 2024
6. CONTRATISTA	Nombre: Patricia Roa Rodriguez Identificación: 51.940.823 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: Carrera 41 a 4 c 44 interior 1 Teléfono de contacto: 3144513771 E-mail de contacto: pattyroar@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Gabriel Bonilla Salamanca Cargo: Oficial de instrucción y entrenamiento CEMIL Resolución de Nombramiento: 265 del 31 de enero del 2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESOR LÍDER DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL CEMIL Y SUS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. LIDERAR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN "CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR" REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON EL CÓDIGO COL0202609 PROPENDIENDO POR LA INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS DE INVESTIGACIÓN TANTO INTERNAMENTE COMO EN COOPERACIÓN CON LAS UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN Y ACTORES ACADÉMICOS EXTERNOS. 2. LIDERAR E INTEGRAR Y CONVOCAR CON VOZ Y VOTO EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR CON EL FIN DE DAR AVAL A LAS FICHAS DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE la IU CEMIL DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA UNIDAD, ASÍ COMO EN LAS ESCUELAS SOBRE ASUNTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA GESTIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO LAS SITUACIONES QUE AMERITEN UNA DECISIÓN O INTERVENCIÓN CONJUNTA. 3. ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELABORACIÓN DE UN (01) CAPÍTULO DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE UN (01) ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN EN COAUTORÍA QUE DEBERÁ SER SOMETIDO A REVISTA INDEXADA EN SCOPUS, WOS O PUBLINDEX. SE ENTENDERÁ QUE LA OBLIGACIÓN SE CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MANUSCRITO DEFINITIVO Y LA POSTULACIÓN DEL ARTÍCULO O LA INCLUSIÓN EDITORIAL EN UN LIBRO PARA EL CASO DEL CAPÍTULO. 4. ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO PONENTE U ORGANIZADOR CUYO CUMPLIMIENTO SE DEMOSTRARÁ CON LA ENTREGADEL CERTIFICADO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO. 5. PRODUCIR LA EDICIÓN 2024 DE LA REVISTA CIENTÍFICA SABIO CON REGISTRO ISBN2744-9637 CON EL FIN DE DIVULGAR LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS,

CEMIL

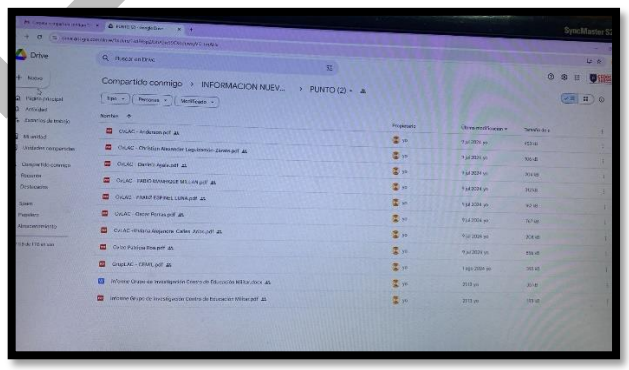
	LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, ASÍ COMO DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y ACADÉMICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 6. CUMPLIR CON EL ROL DEMANDADO EN LOS ACUERDOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (ACUERDO 008 IU CEMIL DEL 2023) 7. ASESORAR A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE OBTENER RECONOCIMIENTO Y CATEGORIZACIÓN POR MEDIO DE LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO CARGUE DE LOS PRODUCTOS, PROYECTOS, Y LA INCLUSIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES. 8. ASESORAR A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES ENCARGADOS DEL PROCESO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS, ASÍ COMO A LOS ASESORES CIVILES ENCARGADOS DE DIVERSOS PROCESOS CON EL FIN DE COHESIONAR LAS LABORES Y PROPENDER POR RESULTADOS CON CALIDAD Y UTILIDAD. 9. SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS PLAZOS CONCERTADOS CON DITEC CON EL FIN DE LLEVAR UN SEGUIMIENTO MENSUAL DE LOS AVANCES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS, AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DESARROLLO Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA QUE SE REALIZA EN LAS ESCUELAS. 10. LIDERAR Y SUPERVISAR EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LO CONCERNIENTE A INVESTIGACIÓN A LAS ESCUELAS QUE ESTÁN O ESTARÁN PRONTAMENTE EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD U OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO. 11. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MEDIBLES QUE SE ESTÁN INCLUIDOS EN LOS FOLIOS DE VIDA DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS VALIDANDO LA COHERENCIA DE LO ENTREGADO CON LO SOLICITADO, JUNTO CON LA CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS MISMOS. 12. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS O REUNIONES EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LAS ESCUELAS O UNIDADES SUPERIORES. 13. SUPERVISAR LA IDONEIDAD DE LOS AVALES QUE SON SOLICITADOS AL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, ASÍ COMO LAS ESCUELAS PARA CONCEDER EL DISTINTIVO A INVESTIGADOR CIENTÍFICO QUE OTORGA DITEC CON EL FIN DE DETERMINAR LA CALIDAD CIENTÍFICA QUE SE REQUIERE. 14. ASESORAR y SUPERVISAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS DEMÁS INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN AFINES A SU CARGO. 15. ASESORAR, SUPERVISAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. 17. GESTIONAR Y COORDINACIÓN LAS REVISIONES PERIÓDICAS A LAS ESCUELAS Y/O PROGRAMAS ACADÉMICOS MILITARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 18. ASESORAR EN ACTIVIDADES Y MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN. 19. LIDERAR MESAS DE TRABAJO SOBRE PROYECTOS Y PROYECCIONES DE INVESTIGACIÓN ORDENADAS O PROPUESTAS POR ENTES INTERNOS, SUPERIORES O EXTERNOS. 20. LIDERAR E INTEGRAR FRECUENTEMENTE REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE DE LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS COMO LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS, ENTRE OTROS. 21. ACEPTAR LA INVITACIÓN ENVIADA DESDE EL GRUPLAC DE CADA PRODUCTO QUE REALIZA EL INVESTIGADOR CON FILIACIÓN INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, DESDE SU CVLAC; PARA QUE ESTOS SIRVAN PARA LA MEDICIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR. 22. EL INVESTIGADOR NO DEBE INCURRIR EN PLAGIO NI AUTO PLAGIO, YA QUE ES EL DIRECTO RESPONSABLE ANTE EL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR DE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE. 23. SUMINISTRAR INFORMACIÓN ACTUALIZADAS CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES AL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LOS TIEMPOS QUE ASÍ SE DISPONGAN. 24. ENTREGAR CADA MES LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR NECESARIA PARA EL PAGO, ASÍ COMO GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN SECOP 2. 25. PROYECTAR RESPUESTAS Y SUPERVISAR LAS MISMAS ENVIADAS POR CIENCIA Y TECNOLOGÍA A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS PRESENTADOS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 26. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS, POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, DIRECTIVAS Y DEMÁS CONCERNIENTES AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CEMIL

	27. PRESENTAR UN INFORME MENSUAL DONDE SE DISCRIMINEN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. 28. OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 29. PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA UNIDAD. 30. CUMPLIR AMPLIAMENTE Y CON IDONEIDAD EL OBJETO DEL CONTRATO. 31. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE EN RAZÓN DEL DESARROLLO DEL CONTRATO LLEGARE A CONOCER. 32. GARANTIZAR SU AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES Y DEMOSTRAR MENSUALMENTE QUE ESTÁ AL DÍA EN LOS PAGOS PRESENTANDO FOTOCOPIA DE LOS RECIBOS DE PAGO. 33. EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO CON PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA Y EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO. 34. LAS DEMÁS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. 35. TODO DOCUMENTO GENERADO POR LA FUNCIÓN DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL QUEDARA CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR. 36. DEMÁS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES QUE POR LA MISMA NATURALEZA DE LA SECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LO DEMANDE. 37. LLEVAR AL DÍA EL ARCHIVO 2024 DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVO VIGENTES ORGANIZÁNDOLO DE ACUERDO CON LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL VIGENTE DE LA SECCIÓN O DIRECCIÓN, SEGÚN LA ÚLTIMA NORMA DE ARCHIVO, CON EL FIN DE MANTENER LAS BANDEJAS DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ORFEO EN CERO (0) ASÍ MISMO CLASIFICANDO LOS DOCUMENTOS EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES A LOS QUE CORRESPONDA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. 38. ELABORAR OFICIOS, RADIOGRAMAS, CIRCULARES E INFORMES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y ORDENES EMITIDAS DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUBDIRECTOR DEL CEMIL, JEFE DE SECCIÓN JURÍDICA O QUIENES HAGAN SUS VECES, INHERENTES A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTRATO. 39. NO VINCULARSE CONTRACTUALMENTE CON NINGUNA DE LAS ESCUELAS DEL CEMIL.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** LIDERAR EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN “CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR” REGISTRADO EN EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON EL CÓDIGO COL0202609 PROPENDIENDO POR LA INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS DE INVESTIGACIÓN TANTO INTERNAMENTE COMO EN COOPERACIÓN CON LAS UNIDADES DE LA INSTITUCIÓN Y ACTORES ACADÉMICOS EXTERNOS.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Foto del drive		Verificación de los CvLAC de los integrantes del grupo del CEMIL

01

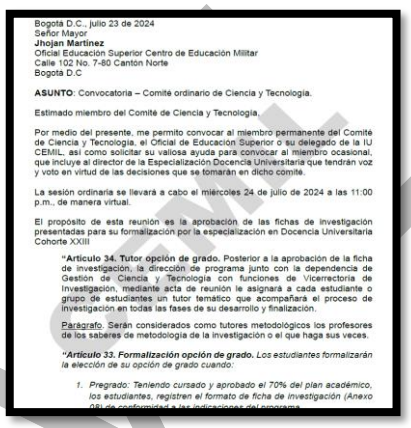


CEMIL

Obligación No. 2. LIDERAR E INTEGRAR Y CONVOCAR CON VOZ Y VOTO EL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR CON EL FIN DE DAR AVAL A LAS FICHAS DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTAN LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE la IU CEMIL DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN LA UNIDAD, ASÍ COMO EN LAS ESCUELAS SOBRE ASUNTOS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA GESTIÓN, DESARROLLO Y CALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN; ASÍ COMO LAS SITUACIONES QUE AMERITEN UNA DECISIÓN O INTERVENCIÓN CONJUNTA.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Oficio de convocatoria a comité de CYT 007		Comité de CYT la Especialización de Docencia Universitaria.

01



Bogotá D.C., julio 23 de 2024
Señor Mayor
Jhojan Martinez
Oficial Educación Superior Centro de Educación Militar
Calle 102 No. 7-80 Canton Norte
Bogotá D.C

ASUNTO: Convocatoria – Comité ordinario de Ciencia y Tecnología.

Estimado miembro del Comité de Ciencia y Tecnología

Por medio del presente, me permito convocar al miembro permanente del Comité de Ciencia y Tecnología, el Oficial de Educación Superior o su delegado de la IU CEMIL, así como solicitar su valiosa ayuda para convocar al miembro ocasional, que incluye al director de la Especialización Docencia Universitaria que tendrán voz y voto en virtud de las decisiones que se tomarán en dicho comité.

La sesión ordinaria se llevará a cabo el miércoles 24 de julio de 2024 a las 11:00 p.m., de manera virtual.

El propósito de esta reunión es la aprobación de las fichas de investigación presentadas para su formalización por la especialización en Docencia Universitaria Cohorte XXIII

"**Articulo 34. Tutor opción de grado.** Posterior a la aprobación de la ficha de investigación, la dirección de programa junto con la dependencia de Gestión de Ciencia y Tecnología con funciones de Vicerrectoría de Investigación, mediante acta de reunión le asignará a cada estudiante o grupo de estudiantes un tutor temático que acompañará el proceso de investigación en todas las fases de su desarrollo y finalización.

Paragrafo. Serán considerados como tutores metodológicos los profesores de los saberes de metodología de la investigación o el que haga sus veces.

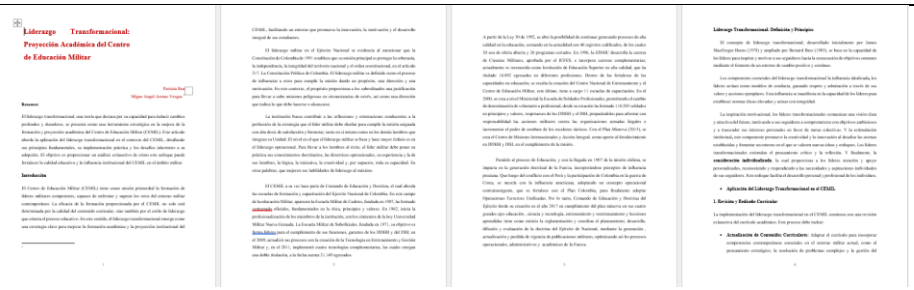
*"**Articulo 33. Formalización opción de grado.** Los estudiantes formalizarán la elección de su opción de grado cuando:*

1. *Pregrado: Teniendo cursado y aprobado el 70% del plan académico, los estudiantes, registren el formato de ficha de investigación (Anexo 08) de conformidad a las indicaciones del programa*

Obligación No. 3. ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE NUEVO CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ELABORACIÓN DE UN (01) CAPÍTULO DE LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN O ELABORACIÓN DE UN (01) ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN EN COAUTORÍA QUE DEBERÁ SER SOMETIDO A REVISTA INDEXADA EN SCOPUS, WOS O PUBLINDEX. SE ENTENDERÁ QUE LA OBLIGACIÓN SE CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MANUSCRITO DEFINITIVO Y LA POSTULACIÓN DEL ARTÍCULO O LA INCLUSIÓN EDITORIAL EN UN LIBRO PARA EL CASO DEL CAPÍTULO.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Avance de la construcción para el libro del liderazgo del CEMIL		Avance del capítulo de Arenas- Roa

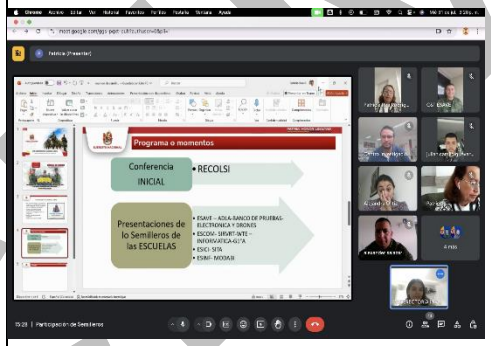
CEMIL


Liderazgo Transformacional:
Proyección Académica del Centro
de Educación Militar

Obligación No. 4. ELABORAR UN (01) PRODUCTO DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO COMO PONENTE U ORGANIZADOR CUYO CUMPLIMIENTO SE DEMOSTRARÁ CON LA ENTREGADEL CERTIFICADO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO

.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Circular		Citación para la organización de un evento de semilleros del CEMIl
02	Foto		Primera reunión con la escuela que participara en el evento de semilleros



02


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

CIRCULAR Nº 20249800175573 13

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL 29-25

Bogotá D.C., 24 de julio de 2024

PARA: ESCOM – ESICI - ESAVE - ESINF

ASUNTO: Participación de semilleros en el Primer Encuentro del CEMIL

Asunto: Participación Primer Encuentro de Semilleros del CEMIL

Con toda atención y de acuerdo con las actividades programadas en Ciencia y Tecnología, se requiere la presencia de manera virtual del oficial encargado del proceso de Ciencia y Tecnología y el líder del(os) semillero(s) de investigación de la escuela para dar lineamientos de participación en el Primer Encuentro de Semilleros del CEMIL, la reunión se realizará el día 31 de julio de 2024 a 15:00 horas.

Reunión: Participación de Semilleros
Fecha: miércoles 31 de julio- 3:00 – 4:00 p.m.
Link de la reunión: https://meet.google.com/ivk-dfhm-wwa

Coronel JOHN MAURICIO ACUÑA ALDAÑA
Director del Centro de Educación Militar

PATRIA HONOR LEALTAD

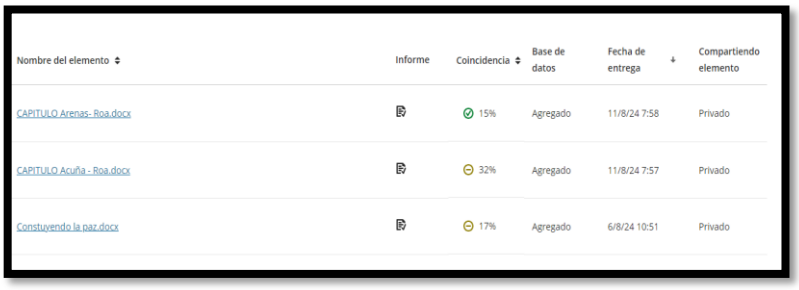
PÚBLICA

01

Obligación No. 5: PRODUCIR LA EDICIÓN 2024 DE LA REVISTA CIENTÍFICA SABIO CON REGISTRO ISBN2744-9637 CON EL FIN DE DIVULGAR LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS, LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR, ASÍ COMO DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y ACADÉMICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

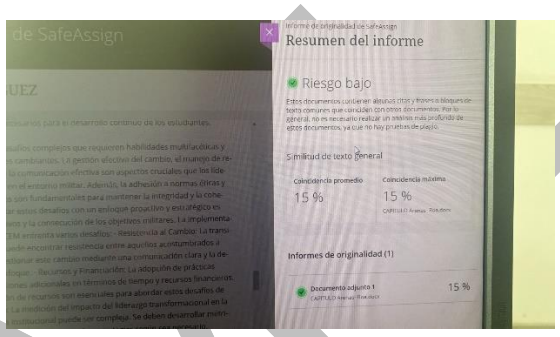
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Informe general de los artículos autenticidad de los artículos para la revista SABIO		Foto de informe de losa artículos presentados para la construcción de la revista SABIO
02	Informe particular de un de los artículos postulado para la revista SABIO		Foto del informe de verificación de plagio del texto titulado la paz

01



Nombre del elemento	Informe	Coincidencia	Base de datos	Fecha de entrega	Compartiendo elemento
CAPITULO Arenas- Roa.docx		15%	Agregado	11/8/24 7:58	Privado
CAPITULO Acuña - Roa.docx		32%	Agregado	11/8/24 7:57	Privado
Constuyendo la paz.docx		17%	Agregado	6/8/24 10:51	Privado

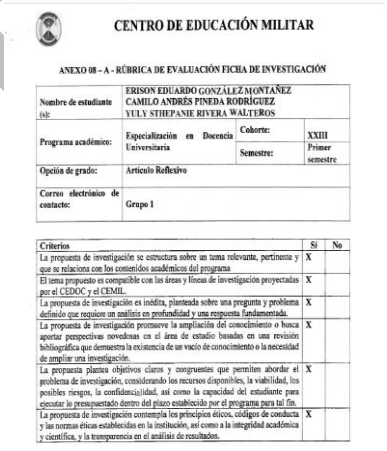
02



Obligación No. 6: CUMPLIR CON EL ROL DEMANDADO EN LOS ACUERDOS DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR (ACUERDO 008 IU CEMIL DEL 2023).

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Ficha de investigación		Revisión y comentarios de las fichas de la Especialización de Docencia Universitaria para aprobación

01

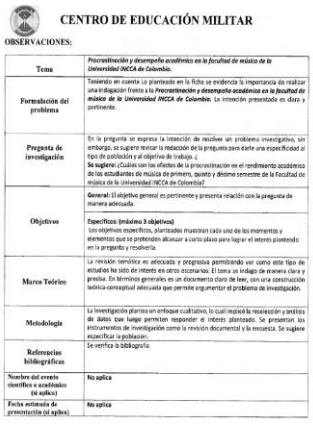


CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

ANEXO 08 – A - RÚBRICA DE EVALUACIÓN FICHA DE INVESTIGACIÓN

Nombre de estudiante (s):	ERISON EDUARDO GONZÁLEZ MONTAÑEZ CAMILO ANDRÉS PINEDA RODRÍGUEZ YULY STHEPANIE RIVERA WALTEROS		
Programa académico:	Especialización en Docencia Universitaria	Cohorte:	XXIII
		Semestre:	Primer semestre
Opción de grado:	Artículo Reflexivo		
Correo electrónico de contacto:	Grupo 1		

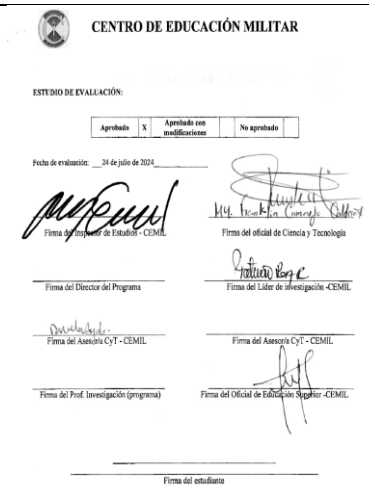
Criterios	Si	No
La propuesta de investigación se estructura sobre un tema relevante, pertinente y que se relaciona con los contenidos académicos del programa	X	
El tema propuesto es compatible con las áreas y líneas de investigación proyectadas por el CEDOC y el CEMIL.	X	
La propuesta de investigación es inédita, planteada sobre una pregunta y problema definido que requiere un análisis en profundidad y una respuesta fundamentada.	X	
La propuesta de investigación promueve la ampliación del conocimiento o busca aportar perspectivas novedosas en el área de estudio basadas en una revisión bibliográfica que demuestra la existencia de un vacío de conocimiento o la necesidad de ampliar una investigación.	X	
La propuesta plantea objetivos claros y congruentes que permiten abordar el problema de investigación, considerando los recursos disponibles, la viabilidad, los posibles riesgos, la confidencialidad, así como la capacidad del estudiante para ejecutar lo presupuestado dentro del plazo establecido por el programa para tal fin.	X	
La propuesta de investigación contempla los principios éticos, códigos de conducta y las normas éticas establecidas en la institución, así como a la integridad académica y científica, y la transparencia en el análisis de resultados.	X	



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

OBSERVACIONES:

Tema	*Procrastinación y desempeño académico en la facultad de música de la Universidad INCCA de Colombia.*
Formulación del problema	Teniendo en cuenta lo planteado en la ficha se evidencia la importancia de realizar una indagación frente a la *Procrastinación y desempeño académico en la facultad de música de la Universidad INCCA de Colombia.* La intención presentada es clara y pertinente.
Pregunta de investigación	En la pregunta se expresa la intención de resolver un problema investigativo, sin embargo, se sugiere revisar la redacción de la pregunta para darle una especificidad al tipo de población y al objetivo de trabajo. ¿ **Se sugiere:** ¿Cuáles son los efectos de la procrastinación en el rendimiento académico de los estudiantes de música de primero, quinto y décimo semestre de la Facultad de música de la Universidad INCCA de Colombia?
Objetivos	**General:** El objetivo general es pertinente y presenta relación con la pregunta de manera adecuada. **Específicos (máximo 5 objetivos)** Los objetivos específicos, planteados muestran cada uno de los momentos y elementos que se pretenden alcanzar a corto plazo para lograr el interés planteado en la pregunta y resolverla.
Marco Teórico	La revisión temática es adecuada y progresiva permitiendo ver como este tipo de estudios ha sido de interés en otros escenarios. El tema se indago de manera clara y precisa. En términos generales es un documento claro de leer, con una construcción teórico-conceptual adecuada que permite argumentar el problema de investigación.
Metodología	La investigación plantea un enfoque cualitativo, lo cual implicó la recolección y análisis de datos que luego permiten responder el interés planteado. Se presentan los instrumentos de investigación como la revisión documental y la encuesta. Se sugiere especificar la población.
Referencias bibliográficas	Se verifica la bibliografía.
Nombre del evento científico o académico (si aplica)	No aplica
Fecha estimada de presentación (si aplica)	No aplica



CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR

ESTUDIO DE EVALUACIÓN:

Aprobado	X	Aprobado con modificaciones		No aprobado	

Fecha de evaluación: 24 de julio de 2024

Firma del Director de Estudios - CEMIL

Firma del oficial de Ciencia y Tecnología

Firma del Director del Programa

Firma del Líder de investigación -CEMIL

Firma del Asesora CyT - CEMIL

Firma del Asesoría CyT - CEMIL

Firma del Prof. Investigación (programa)

Firma del Oficial de Educación Superior -CEMIL

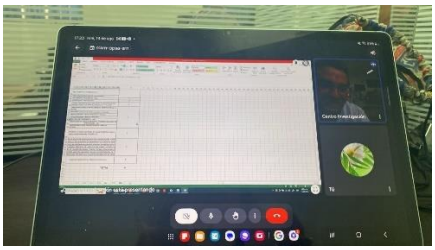
Firma del estudiante

Obligación No. 7: ASESORAR A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE OBTENER RECONOCIMIENTO Y CATEGORIZACIÓN POR MEDIO DE LA VERIFICACIÓN DEL CORRECTO CARGUE DE LOS PRODUCTOS, PROYECTOS, Y LA INCLUSIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Foto encuentro con CYT de ESCOM		Revisión de los productos de investigación del grupo de investigación ESCOM
02	Verificación de productos presentados por ESCOM		



01



02

Obligación No. 8: ASESORAR A LOS OFICIALES Y SUBOFICIALES ENCARGADOS DEL PROCESO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS, ASÍ COMO A LOS ASESORES CIVILES ENCARGADOS DE DIVERSOS PROCESOS CON EL FIN DE COHESIONAR LAS LABORES Y PROPENDER POR RESULTADOS CON CALIDAD Y UTILIDAD.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Foto		Dialogo con el nuevo oficial de CYT de ESCAB y docentes

CEMIL

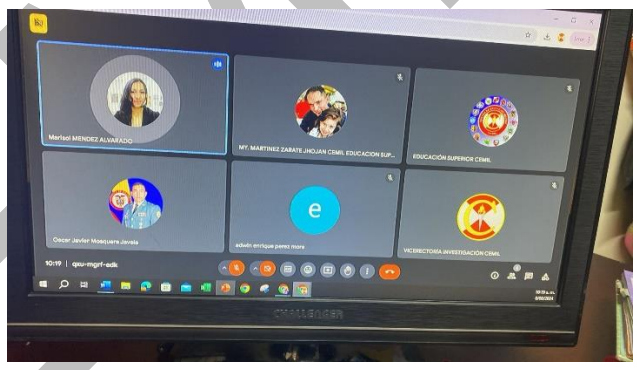
01



Obligación No. 10: LIDERAR Y SUPERVISAR EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO EN LO CONCERNIENTE A INVESTIGACIÓN A LAS ESCUELAS QUE ESTÁN O ESTARÁN PRONTAMENTE EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD U OBTENCIÓN DE REGISTRO CALIFICADO.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Foto de la reunión programada por Calidad y Educación Superior		Reunión de Educación Superior para la aprobación de los documentos de la escuela de Artillería

01



Obligación No. 12: PARTICIPAR EN LOS COMITÉS O REUNIONES EN LOS QUE SE REQUIERA LA REPRESENTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LAS ESCUELAS O UNIDADES SUPERIORES.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Citación reunión en DITEC		Segunda Reunión en DITEC con el coronel Usa para socialización de avances de los compromisos adquiridos
02			

CEM



DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR

CIRCULAR N° 20242330189826 43

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE7-DIPTE 29.61

Bogotá, D.C., 24 de julio de 2024

PARA: CEDOC (DITEC-CEMIL-ESAVE-ESING) – CEDE5 (DIGEC)

ASUNTO: Revisión compromisos ISO 9001:2015

Respetuosamente, y de conformidad con la Circular N° 20242501369244 3 del 05 de junio de 2024, la cual trata del informe final emitido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) con los resultados de la auditoria de renovación de la certificación en la norma ISO 9001:2015 y el acta N° 20242330075801 36 del 09 de julio del año en curso, me permito recabar la Circular N° 20242330176575 23 del 12 de julio del año curso, la cual trata de la revisión de los compromisos adquiridos para la implementación de las oportunidades de mejora en el proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología, así:

1. Realizar el estudio para la implementación de la norma NTC 5801 (I+D+i). NTC-ISO 30401. "Por medio de la cual definen los requisitos y da las pautas para el establecimiento, mantenimiento y mejora de un sistema eficaz de gestión del conocimiento y la norma UNE 16605".
2. Realizar la estructuración de una herramienta para la evaluación de la percepción de los estudiantes en los semilleros y proyectos de investigación con el fin de conocer aspectos por mejorar del proceso y procedimientos de Ciencia y Tecnología. Así mismo, se debe analizar la pertinencia del componente de inclusión con los diferentes tipos de acoso de la población estudiantil.

De acuerdo a lo anterior, deben asistir los responsables del proceso de Gestión de Ciencia y Tecnología el día 13 de agosto de 2024 a las 09:00 horas en las instalaciones del Departamento de Educación Militar (CEDE7), oficina 465 del Edificio Temporal Fortaleza

01



02

Obligación No. 14: . ASESORAR y SUPERVISAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS DEMÁS INFORMES Y DOCUMENTACIÓN QUE SEAN AFINES A SU CARGO.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Drive de Educación Superior para programa nuevo		Pantallazo del cargue de los numerales 1 al 5 de investigación para el cargue de la información para un programa nuevo.
02			

01



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR

CIRCULAR N° 20249800201461 03

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL- 13.1

Bogotá D.C. 5 de agosto de 2024

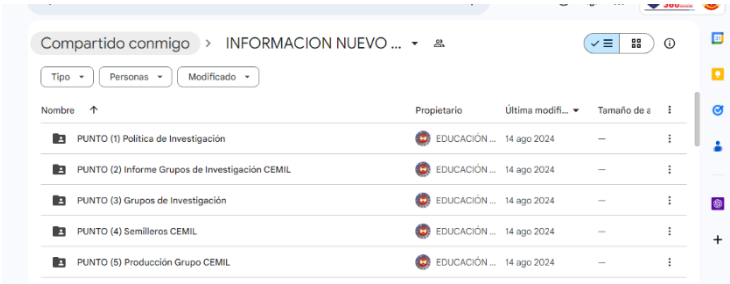
PARA: Estado Mayor Cemil

ASUNTO: Información construcción nuevo programa de Gestión Ambiental

De manera atenta me permito enviar relación de la información requerida para la creación del nuevo programa de Gestión Ambiental, para con plazo improrrogable a fecha 12 de agosto a las 08:00 deben cargar en el link drive establecido por Educación Superior del Cemil los documentos soportes.

CONSTRUCCIÓN NUEVO PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
INFORMACIÓN	RESPONSABLE
1. política de investigación	INVESTIGACIÓN
2. investigadores, código, grupo de investigación, línea de investigación y productos	INVESTIGACIÓN
3. grupos de investigación del cemil y clasificación en minciencias, líneas de investigacion de cada grupo, productos generados en cada grupo de investigación	INVESTIGACIÓN
4. semilleros de investigación, número de integrantes y líder	INVESTIGACIÓN
5. investigaciones adelantadas por los profesores del cemil en los últimos cinco años, con su respectiva descripción, monto y fuente de financiación.	INVESTIGACIÓN
6. promedio del tiempo de dedicación de los docentes del cemil de tiempo completo, a la docencia, investigación, gestión académica y tutorias estudiantiles.	DIRECTOR DEL PROGRAMA

02



Compartido conmigo › INFORMACION NUEVO ...

Tipo | Personas | Modificado

Nombre	Propietario	Última modifi...	Tamaño de a
PUNTO (1) Politica de Investigación	EDUCACIÓN ...	14 ago 2024	–
PUNTO (2) Informe Grupos de Investigación CEMIL	EDUCACIÓN ...	14 ago 2024	–
PUNTO (3) Grupos de Investigación	EDUCACIÓN ...	14 ago 2024	–
PUNTO (4) Semilleros CEMIL	EDUCACIÓN ...	14 ago 2024	–
PUNTO (5) Producción Grupo CEMIL	EDUCACIÓN ...	14 ago 2024	–

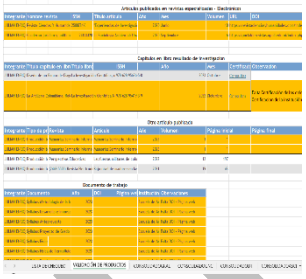
Obligación No. 15: ASESORAR, SUPERVISAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

CEMIL

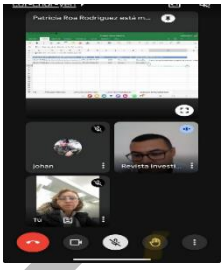
No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Revisión del grupo de investigación de Balística		1.Lista de cheque 2. Verificación de productos 3..Reunión con líder del grupo y el oficial de CYT
02			

01





02

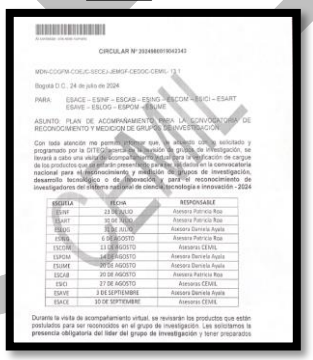


03

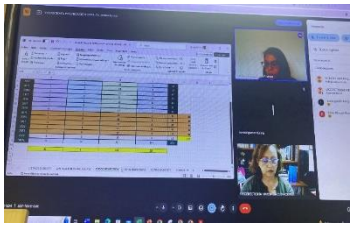
Obligación No. 17: GESTIONAR Y COORDINACIÓN LAS REVISIONES PERIÓDICAS A LAS ESCUELAS Y/O PROGRAMAS ACADÉMICOS MILITARES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Circular enviada a las escuelas		Circular de visitas de manera virtual a las escuelas para verificación de productos
02	Foto con ESING		Verificación de productos ESING

01



02

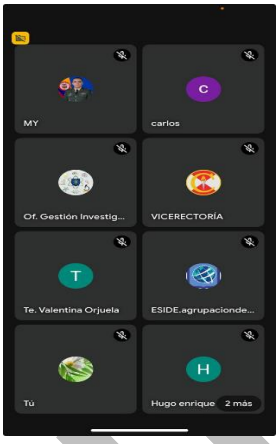


Obligación No. 18: ASESORAR EN ACTIVIDADES Y MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN AL POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Foto reunión de CEDOC – CEMIL ESDAE		Asistencia a la reunión programada por calidad para la verificación de la aprobación de la condición de investigación de artillería

CEMIL

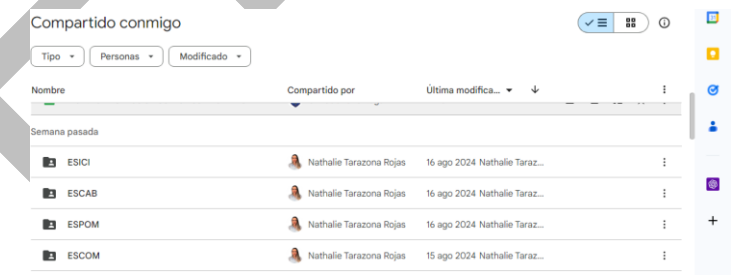
01

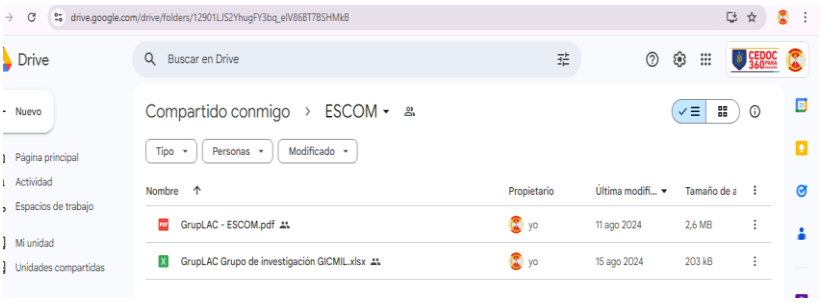


Obligación No. 20: LIDERAR E INTEGRAR FRECUENTEMENTE REUNIONES CON LOS REPRESENTANTES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LAS ESCUELAS CON EL FIN DE REALIZAR EL BALANCE DE LOS PROCESOS QUE SE DESARROLLAN, ASÍ COMO EL ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS COMO LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS, ENTRE OTROS.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO DOCUMENTO
01	Foto de drive que se maneja con DITEC para verificación de la información de los grupos del CEMIL		Reunión de verificación de la información por los grupos de investigación para la Convocatoria MINCIENCIAS.

01





CEMIL

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, BOGOTA agosto de 2024



_____

Patricia Roa Rodriguez
C.c. 51940823 de Bogotá D.C.

CEMIL